



La selección de los empleados a auditar se realizará mediante un muestreo estratificado aleatorio, dividiendo a la población en dos grupos

El proceso no incluye al personal académico de asignatura, ya que su régimen contractual no los obliga a presentar declaración patrimonial

UAEMEX

Auditarán patrimonio de 186 trabajadores

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El objetivo central de este procedimiento es verificar que el incremento en los bienes y recursos económicos de los servidores públicos

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) auditará la evolución patrimonial de 186 servidores públicos de la institución de un total de 6 mil 536 trabajadores, lo que representa un porcentaje de alrededor del 3 por ciento, de acuerdo con un documento publicado en la Gaceta del Gobierno.

El objetivo central de este procedimiento será verificar que el incremento en los bienes y recursos económicos de los servidores públicos se encuentre dentro de los márgenes de sus ingresos legales, actuando como una medida fundamental de prevención contra actos de corrupción y enriquecimiento inexplicable.

El proceso de selección de los empleados a auditar se realizará de manera estrictamente aleatoria sobre un universo de 6,536 trabajadores que, por ley, están obligados a presentar su declaración patrimonial. De este total, la universidad tie-

ne previsto examinar a 186 personas, lo que representa aproximadamente el 3 por ciento de su plantilla.

La tarea de revisión y verificación estará a cargo del Órgano Interno de Control de la propia universidad, tal como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Para garantizar la total transparencia e imparcialidad del proceso, la selección se realizará mediante una técnica estadística conocida como muestreo estratificado. Esta metodología divide a la población total en grupos homogéneos para asegurar que todos estén representados.

En este caso, los 6 mil 536 empleados se clasificaron en dos grandes grupos: los 2 mil 472 que laboran en las dependencias de administración central, como rectoría, secretarías y direcciones generales y los 4,064 adscritos a los espacios académicos, como facultades, centros universitarios, escuelas preparatorias e institutos. De cada uno de estos grupos se tomará una muestra proporcional, dividida en 92 trabajadores del ámbito administrativo y 94 del académico.

Dentro de estas divisiones principales, cada área o dependencia tendrá una representación específica en la auditoría.

Por ejemplo, de la Secretaría de Administración, al ser una de las dependencias con mayor número de personal, se auditará a 20 empleados. En cambio, de áreas más pequeñas como la Rectoría o la Secretaría de Proyectos Especiales, se revisará a una sola persona.

Para el sector académico, las facultades concentrarán el mayor número de revisiones, con 55 empleados sujetos a verificación, mientras que de una entidad más pequeña como la Escuela de Artes se auditará a uno.

Es importante destacar que este ejercicio de fiscalización no incluye al personal académico de asignatura. La exclusión se basa en lo establecido en el Reglamento del Personal Académico de la universidad, el cual indica que estos trabajadores no superan el máximo de horas clase que los obligaría legalmente a presentar declaración patrimonial, lo que delimita el alcance de la auditoría y se ajusta a los marcos normativos internos.

"Las auditorías patrimoniales representan así un mecanismo clave no solo para detectar posibles irregularidades, sino también para disuadir prácticas indebidas y fomentar una cultura de la legalidad dentro del servicio público universitario", establece el documento.